



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2020-00243249--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente Expediente por el cual se eleva listado de docentes a ser afectados para el dictado de las asignaturas MECÁNISMOS Y ELEMENTOS DE MÁQUINAS, y TERMOTECNIA Y MÁQUINAS TÉRMICAS, ambas del Departamento MÁQUINAS, correspondiente al Segundo Año, de la Carrera de TÉCNICO MECÁNICO ELECTRICISTA, para el año lectivo 2021 en la Sede Villa Dolores; y

CONSIDERANDO:

Que la carrera de TÉCNICO MECÁNICO ELECTRICISTA, en la Extensión Áulica Centro Regional de Estudios Superiores Universitarios (CRES) Villa Dolores, se dicta con financiamiento de la Secretaría de Políticas Universitarias, administrado por la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Córdoba;

Lo informado por el Área Personal;

Que cuenta con el aval correspondiente;

Que se han cumplimentado las etapas reglamentarias para la selección de los docentes;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1°).- Designar interinamente como Profesor Adjunto dedicación simple, en MECANISMOS Y ELEMENTOS DE MÁQUINAS, correspondiente al Segundo Año, de la Carrera de TÉCNICO MECÁNICO ELECTRICISTA en la Extensión Áulica Centro Regional de Estudios Superiores Universitarios (CRES) Sede Villa Dolores desde el 1° de Abril de 2021, y hasta el 31 de Diciembre de 2021, a los siguientes docentes:

APELLIDO	NOMBRE	DNI/LEG
FERNANDEZ	Gustavo	81026
LUNA FERNANDEZ	Hugo Matías	26.903.450

Art. 2°).- Asignar funciones docentes para el dictado del segundo año de la Carrera de TÉCNICO MECÁNICO ELECTRICISTA en la Extensión Áulica Centro Regional de Estudios Superiores Universitarios (CRES) Sede Villa Dolores, desde el 1° de Enero de 2021 y hasta el 31 de Diciembre de 2021 en la asignatura Termotecnia y Máquinas Térmicas a los siguientes docentes de esta Facultad:

APELLIDO	NOMBRE	DNI/LEG
LASSERRE	Carlos Alberto	33947
CUEVAS	Rubén Darío	35011

Art. 3°).- La financiación del dictado de la Carrera de TÉCNICO MECÁNICO ELECTRICISTA en la sede CRES Villa Dolores se realizará con fondos de la Secretaría de Políticas Universitarias, administrados por la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Córdoba y/o por esta Facultad según corresponda.

Art. 4°).- Autorizar a los docentes de esta Unidad Académica, con cargos de dedicación exclusiva, que sean designados o contratados para el dictado de asignaturas de la carrera de TÉCNICO MECÁNICO ELECTRICISTA en la Extensión Áulica Centro Regional de Estudios Superiores Universitarios (CRES) Villa Dolores, a realizar tal actividad sin que ello implique una violación al régimen de incompatibilidades.

Art. 5°).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Coordinador Académico del CRES Villa Dolores de la carrera TÉCNICO MECÁNICO ELECTRICISTA , a la Escuela de Ingeniería Mecánico Electricista, al Departamento Máquinas a fin de notificar a los interesados, a la Secretaría Académica Área Ingeniería, al Área Sueldos, al Área Personal, incorpórese a su

legajo personal y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Mbl/